

56. Instituto Nacional de Promoción de la Competencia

56.1 Misión

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas; a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores; mediante nuestro compromiso con la excelencia, transparencia y vocación de servicios.

56.2 Situación del Sector

Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), es el órgano encargado de la aplicación de la Ley No. 601 “Ley de Promoción de la Competencia”, aprobada el 28 de Septiembre de 2006 y promulgada en La Gaceta No. 206 del 24 de Octubre del mismo año. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto No. 79-2006 del 21 de Diciembre 2006, publicado en La Gaceta No. 10, del 15 de Enero del 2007.

Su ámbito de aplicación está dirigido a los actos, conductas, transacción o convenio realizado entre agentes económicos en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo prácticas efectuadas fuera del país, en la medida que produzcan efectos anticompetitivos en el mercado nacional.

Dentro de los logros más importantes obtenidos en el año 2014 están los siguientes:

- Dictamen sobre reforma a la Ley 601 “Ley de Promoción de la Competencia”, aprobada por la Asamblea Nacional el 28 de Mayo de 2014.
- Dictamen sobre inventario de leyes de competencia en Centroamérica.
- Se impartieron 8 capacitaciones sobre los alcances de la Ley No.601 de Promoción de la Competencia, entre ellas están: Capacitación en la Cámara de Industria de Nicaragua (CADIN), Capacitación al Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Capacitación al personal de la Vice- Presidencia de la República y al personal del Tribunal Tributario.
- Elaboración de 41 dictámenes, entre los cuales está el Dictamen sobre Jurisdicción de PROCOMPETENCIA para resolver prácticas, conductas y concentraciones económicas en mercados regulados.
- Casos de concentración económica: Plásticos Modernos S.A. y Platinic; Claro/Estesa/Cablenet; CAMANICA; Aceitera El Real; Colgate/ Punto Rojo e investigación y seguimiento a presunta adquisición de la empresa AMNET S.A.
- Casos tramitados: Rolter S.A. vs. Caribbean Shoes, S.A; Empresa de Seguridad SESELUDESA, AMERICAN EAGLE y LEMAT SECURITY S.A; Farmacias: Felipe Guardián contra Kielsa; Fábricas especias Don Julio S.R.L. en contra del agente económico Aceitera El Real S.A; Cienfuegos contra el agente económico José Emérito Balladares Briceño y UNIMAR S.A. contra el Agente Económico Promotora de Desarrollo Cooperativo de las Segovia, Sociedad Anónima (PRODECOOP).
- Revisión y actualización de las Guías de Denuncias de Prácticas y Conductas Anticompetitivas y la Guía de Concentraciones Económicas.

El principal desafío en el mediano plazo, está en establecer la coordinación interinstitucional para la aplicación del artículo 15 de la Ley No.601 conforme la última reforma (Ley No.868), de manera que existan criterios sólidos en la aplicación de las normas de competencia en todos los mercados del territorio nacional.

56.3 Prioridades Estratégicas

Dentro de las prioridades estratégicas a mediano plazo tenemos las siguientes:

- Gestión de fondos que permitan cubrir plaza indispensable para completar personal en planilla de PROCOMPETENCIA y desarrollar actividades investigativas y de difusión de la Ley No.601.
- Promover estudios pertinentes para la detección de prácticas y conductas anti competitivas, así como también concentraciones económicas.
- Divulgar y promover capacitaciones sobre la Ley No.601 a gremios empresariales, organizaciones de consumidores, estudiantes universitarios, gerentes de PYMES, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones de defensa del consumidor e instituciones públicas.
- Realizar actividades de promoción de la competencia, asesorando a los órganos y entidades del Estado, agentes económicos, organizaciones académicas, colegios de profesionales, en materia económica y comercial.
- Proporcionar información en relación a los servicios brindados.
- Fortalecer la gestión de financiamiento externo, para lograr firma de convenios con la comunidad, para la obtención de recursos externos de cooperación.

56.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

En el mediano plazo para promover y tutelar la libre competencia, se emitirán resoluciones en el ámbito de los mercados, se capacitará a la población en el conocimiento de la ley en promoción de la competencia, a fin de incentivarla entre los agentes económicos; se realizarán estudios para la detención de prácticas, conductas anti competitivas y concentraciones económicas, además se va a mejorar la calidad de los servicios prestados según lo establecido por la ley.

INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Resoluciones dictadas sobre las conductas y prácticas competitivas.		Resoluciones	36.0	41.0	41.0	41.0	41.0	41.0
Resoluciones Administrativas dictadas en relación al número total de casos admitidos formalmente en el año.		Porcentaje	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Elaboración de Estudios económicos y jurídicos para la detección de fallas de mercado.		Estudios	10.0	4.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Capacitación sobre la Ley No. 601 a organizaciones de consumidores, agentes económicos, el Estado y personas naturales interesadas.		Personas	207.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
TOTAL	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
GASTO CORRIENTE	8,466	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
SERVICIOS PERSONALES	6,363	10,216	10,727	11,261	11,824	12,415
SERVICIOS NO PERSONALES	1,427	1,845	2,093	1,789	1,906	2,030
MATERIALES Y SUMINISTROS	676	807	672	1,225	1,286	1,350
GASTO DE CAPITAL	338	-	-	-	-	-
TOTAL	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
GASTO CORRIENTE	8,466	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
SERVICIOS PERSONALES	6,363	10,216	10,727	11,261	11,824	12,415
SERVICIOS NO PERSONALES	1,427	1,845	2,093	1,789	1,906	2,030
MATERIALES Y SUMINISTROS	676	807	672	1,225	1,286	1,350
GASTO DE CAPITAL	338	0	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
PROMOCIÓN Y TUTELACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
Rentas del Tesoro	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
TOTAL	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795
Rentas del Tesoro	8,804	12,868	13,492	14,275	15,016	15,795